Gobierno de Chile

DEPTO. DE ASUNTOS INTERNACIONALES
EAK/CZB/czb. REF:285 MF/102

RESOLUCION EXENTA N°: 152 /

SANTIAGO, 19 ENE 2011

VISTO: El D.F.L. N° 279/60; el D.L. N° 557/74; el D.S. N° 257/91, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Resolución Exenta N° 2330/2006, publicada en el D.O. el 05/01/2007, las Resoluciones Exentas N°s. **467/2001** y 3117/2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

CONSIDERANDO:

La solicitud de modificación de flota, contenida en fax N° C 4704/2010, de la subgerencia de Transporte de Cargas de Argentina;

R E S U E L V O:

1° **INCORPÓRASE** al servicio de transporte terrestre internacional de carga, de carácter bilateral entre **Argentina y Chile**, y viceversa, otorgado a la empresa de origen Argentino **TRANSA SOCIEDAD ANONIMA**, EL siguiente vehículo:

A.- SEMIRREMOLQUE:

	MARCA	AÑO	CHASIS	EJES	PATENTE
1.	FUR-TAN	2010	8B9SNF309BFYT041	3	JJC-995.

2º La Empresa queda autorizada para operar con una flota de 6 TRACTOCAMIONES, 7 SEMIRREMOLQUES, 3 CAMIONES Y 3 REMOLQUES, con una capacidad de carga nominal de 242 TONELADAS.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIA DE TRANSPORTES UNIDAD PERMISOS INTERNACIONALES DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES

ENRIQUE ARCE KLEIN
Departamento de Asuntos Internacionales